



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

Radicación n° 11001-02-03-000-2020-00046-00

Bogotá, D.C., *nueve (9) de noviembre de dos mil veinte (2020).*

Conforme lo solicita la interesada y de conformidad con el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el auto de 21 de julio de 2020 (fls. 58 a 61), en el sentido que el nombre correcto del recurrente es Luis Eduardo Rosales Martínez.

Notifíquese

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and curves, positioned over the text of the judge's name.

OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE
Magistrado

